

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 MAR 2021

VISTO la Nota N° 014-21 – Letra: S.A. (DESP) y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias, para los agentes Nicolás ADROVER, legajo N° 1333, Cristian OLIVERA, legajo N° 1368, Ladislao ROJAS, legajo N° 1130, Santiago FAGUNDEZ, legajo N° 1136 y Mauro STRAFACE, legajo N° 1367, personal de mantenimiento dependientes de la Dirección de Intendencia, quiénes realizaron trabajos de modificaciones en el Recinto de Sesiones, sito en calle Yaganes N° 683 de la ciudad de Ushuaia, el día Martes 16 de Febrero de 2021.

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Administración y del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo F. LOPEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en Resolución de L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

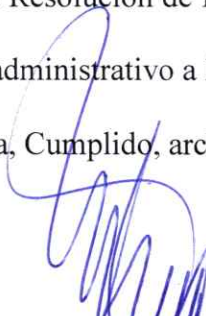
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, realizadas el día Martes 16 de Febrero de 2021; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0070/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0070/21

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Nicolas ADROVER	1333	16/02/21	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Cristian OLIVERA	1368	16/02/21	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Ladislao ROJAS	1130	16/02/21	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Santiago FAGUNDEZ	1136	16/02/21	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Mauro STRAFACE	1367	16/02/21	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo